



C. ROBERTO JAIME MARTÍNEZ ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL
ESTACIÓN DE SERVICIO PATRIA UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V. E.S. 10394
AV. PATRIA NO. 424
COLONIA JARDINES DE LA PATRIA
ZAPOPAN, JALISCO
TELÉFONO: 3629-9102

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con la información recibida con el número 0787 de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **La Renovación del Registro de la Estación de Servicio, como empresa que realiza el Manejo y Almacenamiento de Material Peligroso (Gasolinas Magna y Premium), contenidos en 3 (tres) tanques cilíndricos horizontales, tipo subterráneo con capacidad total para 180,000 litros, 80,000 litros de Gasolina Magna, el segundo tanque con capacidad para 60,000 litros de Gasolina Premium y el tercer tanque con capacidad para 40,000 litros para Diesel**, alojados en fosas de contención que se encuentran en las instalaciones de la **Estación de Servicio No. 10394** propiedad de la empresa denominada **"ESTACIÓN DE SERVICIO PATRIA UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V."**, cuyas instalaciones se ubican en **Av. Patria No. 424, colonia Jardines de la Patria, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Se notifica que este Organismo se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Atención a fugas y derrames de hidrocarburos, a todos los trabajadores de la Estación de Servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 12 de Febrero de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA**

C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS



ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-0787)
JTTLR/JPVL/MLVZ/mlvz *

*Recibi original
16/02/16
Roberto Jaime Martinez Robles*

